

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, diez de septiembre de dos mil veintiuno.**

Rad. 2020-00048

Dentro del presente asunto se allegó memorial por el apoderado en el que autoriza a la demandante Fanny Milena Osorio Rojas para que reclame los títulos judiciales que se generen en lo sucesivo, en razón de ello, por ser procedente lo pedido de conformidad con el art. 447 del CGP, el Despacho acoge la solicitud y se dispone la entrega de los títulos judiciales obrantes y los que se causen en lo sucesivo a la demandante Osorio Rojas.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ